

Título completo: LEY No. 1894 del 28 de Mayo de 2018.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL, EL FESTIVAL INTERNACIONAL, IPIALES CUNA DE GRANDES TRÍOS, CELEBRADO EN EL MUNICIPIO DE IPIALES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

Tema en síntesis: Esta ley pretende declarar como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Internacional Ipiales Cuna de Grandes Tríos, celebrado en el mes de octubre de cada año, en el municipio de Ipiales, departamento de Nariño, y se le reconoce la especificidad de la cultura de la región Andina colombiana y a la vez se le brinda protección como evento que exalta la identidad regional, de acuerdo al Artículo 40 de la Ley 397 de 1997 y Ley modificatoria 1185 de 2008.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Se autoriza al Gobierno nacional incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación las apropiaciones requeridas para la compra de bienes a que hubiere lugar para la ejecución, implementación y construcción de los proyectos y obras presentes en la ley.
2. A través de la presente ley se da autorización al Ministerio de Cultura su concurso para la gestión ante Entidades Públicas o Privadas del orden nacional o Internacional, obtención e recursos económicos adicionales a los apropiados en el presupuesto general de la Nación, que se requieran para la ejecución e implementación de lo proyectos obras que garanticen la modernización del Festival Internacional Ipiales Cuna de Grandes Tríos, como Patrimonio Cultural de la Nación
3. El Congreso de la Republica de Colombia exalta a municipio fronterizo de Ipiales, como promotor de los valores culturales musicales de la región y la Nación.